Entotanaen sis dias del mes de agos
to de mill y seis y cinquenta y un años
se junto el consejo justicia y regimien
to en la sala baxa de su ayuntami
ento es a saber sus mercedes de don fran.co
del barrio y angulo y a 2.o fernandes
gurao alcaldes ordinarios della don
fran.co la cava alguacil mayor don a 2.o
de mora fiel ex.or jur.o m.s sarabia fran.co
m.s peñalbol rechol lopez balensula ma
fiel executor mateo de alaxar inte
gidores estando asi juntos con total
consejo y en nombre de consejo acor
daron lo siguiente

Posito

Lo que en este ayuntamiento una peticion pre
sentada por marco de alaxar in depo
sitario del posito de esta billa en que dice
que no ay trigo para el posito y que a el
precio que lo compraba no lo halla y pi
de se aver de como lo a de comprar y asi a
cordaron que compre el trigo que halla
re a quarenta y cinco reales y mas si lo que
pudiere de forma que aya para pro
bimiento del ostos de esta billa

Acordaron se beya a la ciudad de
murcia y se hable con la deputacion
de millones della suplicandole que
atento esta billa esta pobre y ayuntamiento
y executor para la quiebra de mi
llones el qual pide hasta el año de
pantimiento siendo ansi a
que a esta billa no le a tocado si so